

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.

VISTO la Resolución N° 1552/92, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Buenos Aires, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por el Ing. Horacio BISCARDI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 17 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por Ley N° 23.068.

Por ello,

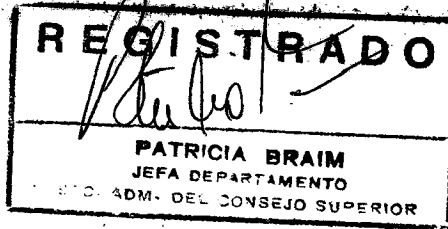
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Buenos Aires en el Anexo I de su Resolución N° 1552/92 por un monto total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 37/100 (\$ 285,37.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

Facultad Regional al Ing. Horacio BISCARDI, adjuntando copia de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Se deja sin efecto la Resolución N° 714/92, del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Buenos Aires a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 823/92



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
asesor

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO